

UNAPETROL

Unión Nacional de Trabajadores Petroleros, Petroquímicos,
de los Hidrocarburos y sus Derivados

Octubre 8, 2026

COMUNICADO A LOS AFILIADOS DE UNAPETROL

PRESERVACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD Y DEFENSA DE NUESTRA ORGANIZACIÓN

La Junta Directiva de UNAPETROL reconoce y valora la iniciativa y la buena voluntad de los compañeros que promueven la reorganización del sindicato. Después de tantos años de lucha y los tiempos por venir, tenemos una obligación común: preservar la unidad de UNAPETROL, fortalecer su institucionalidad y garantizar que las decisiones sobre su futuro respondan legítimamente a la voluntad de sus afiliados.

Reconocemos que existen inquietudes y aspiraciones para el fortalecimiento y defensa de nuestro caso. Las solicitudes de renovación, participación, transparencia y rendición de cuentas merecen ser escuchadas y atendidas. Ninguna dirección sindical puede ignorar las preocupaciones de sus afiliados ni considerar que la discrepancia constituye, por sí misma, una falta de lealtad.

Pero también debemos tener presente una verdad fundamental: la renovación que necesitamos debe fortalecer a UNAPETROL, no poner en riesgo su unidad, su legitimidad ni su capacidad de representar a los trabajadores.

La unidad se construye con respeto, no con imposiciones

Todos tenemos derecho a expresar nuestras opiniones, proponer cambios y promover iniciativas para mejorar el funcionamiento de nuestra organización. Esa libertad es parte esencial de la vida sindical democrática. El Convenio 87 de la OIT protege también la autonomía de las organizaciones para establecer sus normas y elegir a sus representantes.

Sin embargo, una iniciativa particular, una reunión de compañeros o una comisión constituida por decisión propia no constituye por sí sola una Asamblea General, para ello deben cumplirse las reglas de convocatoria, participación, quórum y decisión. Tampoco sustituyen automáticamente a los órganos estatutarios ni adquieren, por ese solo hecho, autoridad para comprometer a toda la organización.

Las diferencias deben resolverse mediante el diálogo, los procedimientos establecidos y la participación efectiva de los afiliados. No mediante decisiones unilaterales, confrontaciones personales o actuaciones que promuevan la desconfianza y alimenten la división.

No se trata de impedir que nadie participe. Se trata de asegurar que todos puedan hacerlo en condiciones de igualdad, con reglas conocidas y con garantías para que la voluntad colectiva sea respetada interna y externamente.

Registro de afiliados y comunicaciones oficiales

El registro debe actualizarse bajo responsabilidad institucional, con protección de los datos y criterios públicos y uniformes para verificar membresía y solvencia, considerando las circunstancias excepcionales de los trabajadores y evitando exclusiones arbitrarias. La disposición Trigésima, numeral 2, literal d, asigna al Secretario de Organización el control del número de miembros mediante libro y fichero. Invitamos a quienes administren formularios o listados a coordinar su integración institucional. Asimismo, la disposición Primera exige autorización previa de la Junta para usar la denominación de UNAPETROL en membretes y comunicaciones. Las

iniciativas particulares deben identificar su carácter y no presentarse como decisiones oficiales sin respaldo institucional.

Los Estatutos obligan a todos, sin excepciones

La institucionalidad sindical no pertenece a una persona, a una directiva ni a una corriente interna. Pertenecen a la organización y debe estar al servicio de sus afiliados.

Por ello, la Junta Directiva reafirma su compromiso con el cumplimiento de los Estatutos y con el respeto a las competencias de cada órgano. Ese compromiso exige tanto reconocer las atribuciones de la Junta como respetar las funciones y los límites del Tribunal Disciplinario y la autoridad suprema de la Asamblea General. Las disposiciones Décima Tercera y Décima Cuarta establecen la autoridad de la Asamblea y contemplan el mecanismo para solicitar una Asamblea Extraordinaria. En particular, el porcentaje de afiliados solventes previsto en los Estatutos puede activar formalmente ese procedimiento, cuya tramitación corresponde a la Junta atender conforme a las reglas aplicables.

Las disposiciones relativas al quórum, las representaciones, las decisiones y las actas permiten comprobar que los acuerdos fueron adoptados válidamente y que reflejan la voluntad de los afiliados.

Por tanto, defendemos dos principios inseparables: nadie debe ser privado arbitrariamente de su derecho a participar, y nadie debe atribuirse facultades que los Estatutos no le confieren. Las decisiones requieren la mitad más uno de los miembros presentes y un acta firmada por el Presidente, el Secretario de Organización y el Secretario de Actas y Correspondencia, acompañada del listado e identificación de asistentes y representados, sus firmas y las autorizaciones de representación. Estos requisitos protegen la voluntad de la membresía y permiten verificar los acuerdos.

Estos principios deben aplicarse a todos por igual. La Junta Directiva también está obligada a actuar con transparencia, facilitar los mecanismos estatutarios y rendir cuentas de sus actuaciones.

Una ruta compartida de renovación

Vivimos un momento de transición que exige voluntad de entendimiento y el mayor respeto institucional para resolver los asuntos pendientes. Los trabajadores esperan soluciones, no confrontaciones; unión, no protagonismos. Proponemos acordar y comunicar una ruta con responsables y plazos para actualizar el registro, atender observaciones y celebrar una Asamblea válidamente convocada. La renovación de autoridades debe encauzarse mediante la Comisión Electoral elegida por la Asamblea y el procedimiento correspondiente, conforme a las disposiciones Vigésima Segunda y Vigésima Sexta.

UNAPETROL está por encima de nuestras diferencias

Ninguna discrepancia interna debe hacernos olvidar la razón por la que existe nuestra organización. Somos trabajadores unidos por una historia de lucha, por derechos que defender y por una responsabilidad con quienes han confiado en nuestra representación.

El verdadero liderazgo no consiste en dividir a los afiliados entre leales y adversarios. Consiste en escuchar, dar respuestas, ofrecer garantías y construir acuerdos que puedan ser respetados por todos.

La Junta Directiva convoca a los afiliados a privilegiar el diálogo, la serenidad y la participación responsable. Invitamos a quienes tienen propuestas de cambio a presentarlas por los canales correspondientes y a contribuir a una solución que permita avanzar hacia una Asamblea legítima y una renovación institucional ordenada.

Defender a UNAPETROL significa defender el derecho de cada afiliado a participar, la obligación de cada órgano de respetar sus competencias y la necesidad de que nuestras decisiones sean legítimas, transparentes y verificables.

Junta Directiva de UNAPETROL

Junta Directiva de UNAPETROL



Jorge Rodríguez Armas

Presidente Encargado



Ronald J. Figueroa Larrobere

Secretario de Relaciones Institucionales



Edgar Quijano

Secretario de Asistencia Laboral
(Abstención: no apoya la moción)


Victor Ramos (Oct 10, 2026 15:07:17 CDT)

Victor Ramos

Secretario de Control Interno



Antonio Méndez

Secretario de Gestión Comunicacional



Cristhian Rodríguez

Vocal